

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52787 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 04/10/16 en el procedimiento con número de autos 000531/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000545, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor SERVICIOS AGRÍCOLAS MECAR, S.L., con domicilio en C/ JAIME I, n.º 3, 2.º, C5 Orihuela 03300 CIF n.º 54524558, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3485, libro 0, folio 54, sección 8, hoja A-123093, inscripción primera, representada por el procurador D./D.ª JOSÉ LUIS VERA SAURA.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª FRANCISCO JOSÉ CONCA HIGÓN, colegiado del Ilustre Colegio de economistas de Valencia con domicilio postal para notificaciones: Urbanización Soto de Camarena, sector B, n.º 10, Betera 46117; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: francisco@concahigon.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: C/ La Senia, 31, 2.º, 03201, Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 13 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073168-1